

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 26 de Abril de 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 26 de Abril de 2018, a las 13 horas, ha adoptado, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2017, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, El Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria, así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2017, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2017.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Cuarto.-

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Nicolas Correa, S.A. correspondiente al ejercicio 2017.

<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>981.506,12</u>
<u>Distribución</u>	
Reservas voluntarias	786.122,76
Reserva de capitalización	<u>195.383,36</u>
	<u>981.506,12</u>

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Quinto.-

Aprobar con carácter consultivo el informe anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 81,79% del capital presente y representado.

Sexto.-

Aprobación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 en sustitución de la vigente para el ejercicio 2018.

Este acuerdo se ha aprobado con el 81,79% del capital presente y representado.

Séptimo.-

Aprobar la modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales. Se propone la reducción del número máximo de miembros del Consejo de 8 a 7.

Este acuerdo se ha aprobado con el 79,42% del capital presente y representado.

Octavo.-

Aprobar el nombramiento de KPMG Auditores como Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Noveno.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de veinte euros, así como la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017.

Expresamente se hace constar que la autorización otorgada, para adquirir acciones de Nicolas Correa, S.A. puede ser utilizada total o parcialmente para que la Sociedad deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la compañía aprobados en debida forma.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Decimo.-

Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de Junio de 2017.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Decimoprimer.-

Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Decimosegundo.-

Se considerará como acta de la junta el Acta Notarial.

En Burgos a 26 de abril de 2018.

Ana Nicolás-Correa Barragán.
Consejera-secretaria.